JUNTA DE DEPORTES Copacabana	**MODIFICACIÓN CONTRATO**

ADICIÓN Y PRÓRROGA N°01,
AL CONTRATO CD-042-2024

CONTRATANTE:	Junta Municipal de Deporte y Recreación de Copacabana
CONTRATISTA:	**ALEJANDRO BEDOYA JIMENEZ**
NIT O C.C.:	**1.001.390.944**
OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor de la disciplina deportiva de fútbol para el fortalecimiento en los procesos de formación del municipio de Copacabana. Además, apoyar y acompañar a las diferentes actividades y/o eventos recreo-deportivos en que se solicite.
VALOR:	CATORCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/L ($14.514.312).
PLAZO:	SEIS (06) MESES
ADICIONES:	N/A
VALOR TOTAL:	CATORCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/L ($14.514.312).
PRÓRROGAS:	N/A
PLAZO TOTAL:	N/A
OTROSÍ:	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Adición No: 01 por valor de: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SEIS CENTAVOS M/L ($4.354.293,6). Prórroga: CINCUENTA Y CUATRO (54) DÍAS
NUEVO VALOR TOTAL	DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS ($18.868.605,6)
NUEVO PLAZO TOTAL	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (234) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	08 DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos **MARIA CLARA BUSTAMANTE SÁNCHEZ**, mayor de edad, con cédula 1.035.432.971 en su calidad de Directora General de la Junta Municipal de Deportes y Recreación de Copacabana, tal como lo indica la Resolución 010 de 4 de enero de 2024 y acta de posesión del 4 de febrero de 2024, en nombre y representación de la Entidad descentralizada del orden municipal, creada mediante Acuerdo municipal 077 de noviembre 27 de 1995, modificado por el Acuerdo 032 de 1996, en uso de sus facultades, constitucionales, legales y en especial las establecidas en los acuerdos precedentes, conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y los Decretos y demás normas concordantes, entre ellos el Decreto 1082 de 2015, de una parte, quien en adelante se denominará CONTRATANTE, y **ALEJANDRO BEDOYA JIMENEZ**, identificado con cédula

JUNTA DE DEPORTES Copacabana	**MODIFICACIÓN CONTRATO**

1.001.390.944, el CONTRATISTA, se ha convenido realizar la presente **ADICIÓN Y PRORROGA N°01** al Contrato CD-042-2024, previas las siguientes:

CONSIDERANDO QUE:

1. El contrato CD-042-2024 es un contrato de prestación de servicios que tiene como objeto la prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor de la disciplina deportiva de voleibol para el fortalecimiento en los procesos de formación del municipio de Copacabana. Además, apoyar y acompañar a las diferentes actividades y/o eventos recreo-deportivos en que se solicite. Este contrato lleva a la fecha una ejecución física del 99.47% y se ha venido desarrollando con normalidad, sin embargo, es fundamental para el desarrollo de las habilidades técnicas y estratégicas de los deportistas locales. A través de este servicio, los participantes reciben una formación integral que les permite mejorar su desempeño individual y en equipo, además de fomentar valores como la disciplina, el trabajo en grupo y la responsabilidad. El acompañamiento en actividades y eventos recreo-deportivos asegura que dichas jornadas cuenten con el respaldo profesional necesario para su éxito, garantizando la organización adecuada y la seguridad de los participantes.

2. La **adición y prórroga** del contrato se justifica para asegurar la continuidad del servicio bajo las mismas condiciones originalmente pactadas, sin incorporar nuevas tareas ni modificar el alcance del trabajo. La **adición** responde a la necesidad de disponer de los recursos adicionales requeridos para culminar los procesos de formación deportiva y apoyar los eventos programados, sin alterar el objetivo central del servicio prestado.

3. Por otro lado, la **prórroga** permite extender temporalmente el contrato para que el monitor continúe con su labor formativa y de acompañamiento, asegurando que los deportistas del programa puedan completar sus entrenamientos y que los eventos recreo-deportivos previamente agendados cuenten con el apoyo necesario. Esta extensión es vital para no interrumpir el desarrollo deportivo de los jugadores en una etapa crucial de su formación y para garantizar la realización exitosa de las actividades programadas.

4. De esta manera, la Junta Municipal de Deporte y Recreación de Copacabana asegura la correcta finalización de los procesos de formación en futbol y el apoyo necesario en los eventos recreo-deportivos, manteniendo el respeto a los principios legales de la contratación pública y garantizando la eficiencia en la gestión deportiva

5. Que el contrato se encuentra financieramente ejecutado de la siguiente manera:

Descripción	**Valores**

JUNTA DE DEPORTES Copacabana	**MODIFICACIÓN CONTRATO**

Valor del Contrato	$14.514.312
Adiciones	$4.354.293,6
Total valor del contrato más adiciones	**$18.868.605,6**
Pagos Realizados (Acumulado)	$10.996.369,1
Porcentaje de ejecución financiera	75,55%
Porcentaje de ejecución física	99.47%

.

6. Para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 225 del 11 de octubre de 2024, expedido por la Tesorería y el Registro Presupuestal 342 del 11 de octubre de 2024

7. El valor a adicionar no supera el 50% del total del contrato inicial de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

Como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA. Adicionar el valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SEIS CENTAVOS M/L ($4.354.293,6)**,** para un valor total del contrato de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS ($18.868.605,6)

SEGUNDO: MODIFICAR LA CLÁUSULA NOVENA. Prorrogar por el término de CINCUENTA Y CUATRO (54) DÍAS, para un plazo total de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (234) DÍAS

TERCERO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente adición correrán con cargo del **CONTRATISTA**, y los que implique para el **CONTRATANTE** estarán con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 225 del 11 de octubre de 2024, expedido por la Tesorería y el Registro Presupuestal 342 del 11 de octubre de 2024

QUINTO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: las demás cláusulas del contrato no modificadas en este documento, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

SEXTO: PUBLICACIÓN. La presente modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

QUINTO. DOCUMENTOS ANEXOS: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos:

JUNTA DE DEPORTES Copacabana	**MODIFICACIÓN CONTRATO**

1	Justificación de ADICIÓN y PRORROGA
2	Solicitud de disponibilidad presupuestal (Cuando aplique).
3	Certificado de disponibilidad presupuestal (Cuando aplique).
4	Solicitud de registro presupuestal (Cuando aplique).
5	Registro de disponibilidad presupuestal (Cuando aplique).

Para constancia se firma en el Municipio de Copacabana (Antioquia), el 14 de octubre de 2024.

MARIA CLARA BUSTAMANTE SANCHEZ
Directora General

ALEJANDRO BEDOYA JIMENEZ
Contratista